

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

34 MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Tajo

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: Canal de Isabel II.

Acuífero: 05.

Destino del aprovechamiento: abastecimiento de la población.

Caudal máximo concedido (l/s): 7.

Volumen máximo anual (m³): 970.000.

Potencia instalada (cv): 54.

Lugar, término municipal y provincia: depósito de aguas, junto al camino de Perales de Milla, Villamantilla (Madrid).

Título del derecho: concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 5 de abril de 2002. Acta de reconocimiento final aprobada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 3 de julio de 2003.

Causa de extinción: renuncia.

Referencia del expediente: 95.339/13.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, avenida de Portugal, número 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 31 de octubre de 2013.—El jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

(03/37.355/13)

